



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 1 de 10

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	27001882025		
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”		
ORDENADOR DEL GASTO	CARLINA SAEZ CUESTA , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 50.903.688, DIRECTORA REGIONAL ICBF CHOCÓ, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 1323 del 24 de febrero de 2026 posesionado (a) mediante Acta No. 132 del 26/02/2026, prorrogada mediante resolución N°1777 del 25 de marzo de 2026. delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> NIT. X No. <u>900284061</u>
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JORGE ELIECER SALAZAR GALINDO	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. X <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/> No. <u>1077437535</u>
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	N/A	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	KARENT AGNETH BEJARANO VILLALBA	
	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
	DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL RIOSUCIO	
CONSIDERACIONES			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 2 de 10

1.- Que, el día 01/03/2025 a las 8:40:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 27001882025 de AÑO. 2025

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así: (Diligencie el siguiente cuadro para aquellos contratos en los cuales el valor del mismo esté compuesto solamente por recursos del ICBF. De lo contrario suprimir)

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.221.573.063).	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$293.601.753).	CERO PESOS M/CTE (\$ 0)	DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$2.515.174.816).

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de valor del contrato/convenio y se deberá eliminar el cuadro que no aplique de conformidad con el trámite a real

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: 30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	15/08/2025 5:15 PM (UTC -5 horas)	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el N/A Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: \$ xxxxxxx. N/A Mediante la cual se liberaron recursos por la suma de \$ xxxxxxxx N/A	N/A	N/A
2	30/09/2025 2:36 PM (UTC -5 horas)	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el 31/10/2025.	33025 de 9/02/2025	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 3 de 10

		Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: (\$178.898.917). Mediante la cual se liberaron recursos por la suma de \$ xxxxxxxx N/A		OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$178.898.917).
3	31/10/2025 6:08 PM (UTC -5 horas)	Mediante la cual se prorrogó el contrato/ convenio hasta el 07/12/2025. Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de: (\$114.702.836). Mediante la cual se liberaron recursos por la suma de \$ xxxxxxxx N/A		CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$114.702.836).

* Nota: En caso de no haberse suscrito ninguna modificación señalar así "Que durante la ejecución del contrato/convenio no se suscribió ninguna modificación."

5.- Que la Dirección de Contratación / el Grupo Jurídico de la Regional Chocó (según corresponda) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237280	0	10/02/2025	09/02/2025	31/03/2026	11/02/2025
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales			0	10/02/2025	09/02/2025	30/09/2028	11/02/2025
Calidad del Servicio			0	10/02/2025	09/02/2025	31/03/2026	11/02/2025
Predios Laborales Y Operaciones		65-40-101080137	0	10/02/2025	09/02/2025	30/09/2025	11/02/2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 4 de 10

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237280	1	02/10/2025	08/02/2025	30/04/2026	3/10/2025
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales			1	02/10/2025	08/02/2025	31/10/2028	3/10/2025
Calidad del Servicio			1	02/10/2025	08/02/2025	30/04/2026	02/10/2025
Predios Laborales Y Operaciones		65-40-101080137	1	02/10/2025	08/02/2025	31/10/2025	3/10/2025
INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237280	2	04/11/2025	08/02/2025	30/04/2025	3/10/2025
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales			2	04/11/2025	08/02/2025	31/10/2028	3/10/2025
Calidad del Servicio			2	04/11/2025	08/02/2025	30/04/2025	3/10/2025
Predios Laborales Y Operaciones		65-44-101237280	2	04/11/2025	08/02/2025	7/12/2025	3/10/2025
INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101237294	3	05/11/2025	08/02/2025	30/04/2025	05/11/2025
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales			3	05/11/2025	08/02/2025	31/10/2028	05/11/2025
Calidad del Servicio			3	05/11/2025	08/02/2025	30/04/2025	05/11/2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 5 de 10

Predios Laborales Y Operaciones		65-40-101080137	3	05/11/2025	08/02/2025	7/12/2025	05/11/2025
---------------------------------	--	-----------------	---	------------	------------	-----------	------------

Si las garantías fueron modificadas y tienen anexos, deberá replicarse el cuadro inicial indicando en el encabezado el número de la modificación según corresponda, como se indica a continuación de lo contrario suprimir el cuadro.

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*"

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato/ convenio fue ejercida en el siguiente orden por: **KARENT AGNETH BEJARANO VILLALBA** - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SUPERVISORA DEL 09/02/2025 HASTA 07/12/2025

En caso de que el contrato o convenio hubiere tenido más de un supervisor durante la ejecución hasta su liquidación efectiva, diligenciar el cuadro que está a continuación y tener en consideración lo dispuesto en la Guía para el Ejercicio de la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF- Código - G6.ABS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
KARENT AGNETH BEJARANO VILLALBA	Profesional Universitario	Centro Zonal Riosucio	09/02/2025	7/12/2025

Nota: En caso de haberse ejercido **supervisión conjunta**, deberá indicarse tal circunstancia desde el informe parcial / final de supervisión, estableciendo los aspectos contractuales revisados y recibidos a satisfacción por cada uno de ellos.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de **fecha 20/04/2026**, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **27001882025** de 2025.

Nota: En caso de realizar la liquidación parcial se debe indicar las obligaciones que se encuentren pendientes de cumplimiento, así como el balance financiero a la fecha; señalando los plazos y la forma en la que deberán ser cumplidas por las partes.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/04/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan (diez pagos) (10) pagos por la suma total de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.465.857.663) M/CTE.**

De igual forma, se señala las siguientes notas contables: (dejar en caso de que aplique) N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 6 de 10

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así:

de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE LIQUIDACIÓN / FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista:

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

Nota: En caso de no haberse impuesto sanciones se deberá indicar así: Que durante la ejecución del contrato/convenio, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 7 de 10

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. **27001882025** de 2025 fueron lo(s) siguiente(s) :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 28325 del 6/02/2025	\$2.178.012.807	Inicial	No. 33025 del 09/02/2025	\$2.178.012.807
Adición	No. 28325 del 6/02/2025	\$175.391.095	Adición	No. 33025 del 09/02/2025	\$175.391.095
Adición	No. 28325 del 6/02/2025	\$112.453.761	Adición	No. 33025 del 09/02/2025	\$112.453.761

Nota: Si no se suscribió ninguna modificación suprimir las dos últimas filas

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato/convenio **No. 27001882025 de 2025**, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 15/04/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 8 de 10

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 2.221.573.063,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 2.178.012.807,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 43.560.256
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 293.601.753
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 287.844.856
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 5.756.897
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2.515.174.816
1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 2.515.174.816
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 2.515.174.816
2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 2.465.857.663
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 49.317.153
3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 2.465.857.663
4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ -
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ -
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ -
6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF*	\$ -

NOTA: el valor a liberar N/A es de (\$).

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 15/04/2026 los cuales hacen parte integral de la presente acta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página 9 de 10

- El cuadro tipo para realizar el balance financiero del contrato convenio tiene todos los conceptos posibles, de acuerdo con los diferentes tipos de contratos, los valores consignados se usan para recrear el ejercicio. En consecuencia, diligenciar los campos que le aplican a su contrato y los conceptos que no aplican a su trámite contractual, regístrelos en cero (0).
- Valor del contrato es el resultado de sumar el valor inicial, las adiciones (si las hubo), las reducciones o liberaciones (si las hubo). En el cuadro registra con el número 1.
- Valor total ejecutado es el resultado de las actividades cumplidas a satisfacción por el contratista, debidamente aprobadas por el supervisor o interventor (según corresponda). En el cuadro registra con el número 2.
- Valor pagado será el valor que registra el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en el nivel regional, extraído del SIIF Nación.
- Valor a liberar es el resultado de restar el valor del contrato o convenio, financiado con recursos del ICBF, menos el valor total ejecutado.
- Saldo por pagar al contratista es el resultado de restar el valor total ejecutado, menos el valor pagado.
- Saldo por reintegrar: es el valor pagado al contratista que no fue ejecutado, este siempre deberá reintegrarse al ICBF

Nota: En caso de requerir que se amplie la información del balance financiero podrán incluirse filas con el fin de incluir toda la información del contrato/convenio y de igual se podrá eliminar los cuadros que no apliquen a la modalidad del contrato/convenio a liquidar.

NOTAS FINANCIERAS

14. Que el valor a liberar del RP No. N/A del corresponde a: N/A (Valor sobrante que se presenta después de liquidar los ITEM de cada uno de los rubros ejecutados por el contratista)

NOTA: Este ítem solamente se debe dejar en caso de existir recursos pendientes por liberar.

15. Que, los recursos no ejecutados en virtud del RP N/A a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) en la cual se hizo constar que: "indicar de forma textual "

NOTA: En caso de existir saldos fenecidos se deberá indicar en el balance financiero en el ítem de "saldo pendiente por liberar. Así mismo, este ítem solamente se debe dejar en caso de existir recursos pendientes por liberar.

16. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha N/A se hizo constar que: existe un saldo por liberar de N/A.

NOTA: Este ítem solamente se debe dejar en el acta de liquidación en caso de existir rendimientos financieros o reintegros por otros conceptos.

17. Que, el valor a pagar y/o a reintegrar (elegir la opción) a favor del ICBF corresponde a la suma de N/A

NOTA: En caso de haberse impuesto sanciones al contratista y existir saldos a favor de este, se deberá proceder con la compensación; por lo tanto, se debe incluir dicha información en el balance financiero, así como también incluir la nota aclaratoria, señalando la cláusula estipulada en el contrato. N/A

Este ítem solamente se debe dejar en el acta de liquidación en caso de existir recursos pendientes por pagar o reintegrar en casos en los cuales se haya impuesto sanciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO PARA
CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**

F7.P20.ABS

12/08/2025

Versión 1

Página **10** de
10

18. Que, el valor a pagar a favor del contratista corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de n/a (cuando aplique). N/A

Nota: En caso de haberse impuesto sanción al contratista y hacer uso de la figura de compensación: N/A

19. Nota: Dejar este considerando si aplica.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. **27001882025** de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 27001882025 de 2025.

CUARTA: El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. N/A de la suma de N/A

QUINTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP (I o II según aplique), las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

Nota 1: Lo señalado en color gris podrá eliminarse en caso de no requerir registrar información o ajustarse en cada caso como se requiera. **Nota 2:** en caso de requerir incluir filas adicionales en el ítem No. 13 de "RESUMEN FINANCIERO" se podrá hacer siempre que sea con el fin de dar mayor claridad a la realidad financiera del contrato en ningún caso se podrá modificar el orden de la presente acta o eliminar filas que sean obligatorias. **Nota 3:** En caso de que el contrato cuente con interventoría se deberá tramitar la firma física del interventor, por tanto, la misma deberá ser incluida en la minuta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!